

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro
y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado un carné de intereses expedido con el número 57.442 a favor de don Juan Rodríguez Toro (expediente 3.379/72).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 15 de diciembre de 1972.—El Administrador.—1.141-D.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Servicio de Promociones Industriales, S. A.» (SER-PINSA).

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 80 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Deva.

Término municipal en que radicarán las obras: Elgóibar (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece

horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 8 de abril de 1976.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—1.237-D.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Institutos Nacionales
de Enseñanza Media

SORIA

«Antonio Machado»

Don Octavio Nieto Taladriz, Director del Instituto Nacional de Bachillerato «Antonio Machado» de Soria,

Hace público; Que doña María Natividad Vigüera Revilla, que realizó los estudios de Bachillerato en este Instituto, entre los años 1951-1956, obteniendo el título de Bachiller en Soria, solicita la tramitación de expedición de un duplicado de su título, por extravío del original.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938, se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» esta solicitud de duplicado de título, y se concede un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones contra la misma, pasados los cuales será elevado al Ministerio para su resolución definitiva.

Soria, 22 de marzo de 1976.—El Director, Octavio Nieto.—915-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

GERONA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2817/1966, y artículo 10 del Decreto 2819/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea eléctrica de A. T. a 25 KV., y estación transformadora «Barbesa, S. A.», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», calle San Pablo, 44-46, Figueras.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Agullana. La línea de A. T. tendrá su origen en el apoyo número 169 de la línea general de Agullana a La Junquera.

Finalidad de la instalación: Suministro a fábrica «Barbesa».

Características principales: Línea de alta tensión, tensión de servicio a 25 KV., trifásica, de un solo circuito, longitud de 308 metros, con apoyos de hormigón, aisladores de vidrio y conductor de aluminio-acero de 46,24 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Tipo interior, obra, de mampostería, transformador de 50 KVA., relación 25/0.380-0.220 KV.

Presupuesto: 265.300 pesetas.

Expediente: 189-76/44.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 25 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—1.209-D.

MADRID

Urgente ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica denominada «Morata-Moraleja-Villaviciosa», a 380 kilovoltios, propiedad de «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», «Iberduero, S. A.», e «Hidroeléctrica Española, S. A.».

El anuncio de referencia fue publicado, para la segunda fase de ocupación, en la «Hoja Oficial del Lunes» y «Boletín Oficial» de la provincia, de fechas 24 de noviembre y 2 de diciembre de 1975, respectivamente.

Asimismo se publicó una rectificación al citado anuncio en la «Hoja Oficial del Lunes» de 8 de diciembre de 1975 y «Boletín Oficial» de la provincia de 5 de enero de 1976.

Con posterioridad se publicó una segunda rectificación en la «Hoja Oficial del Lunes» y «Boletín Oficial» de la provincia, de fechas 9 y 14 de febrero de 1976, respectivamente.

Madrid, 21 de abril de 1976.—El Delegado provincial.—P. D., el Subdelegado provincial, F. Sánchez-Junco.—4.890-C.

Don Antonio Carvajal García, con domicilio social en Madrid, avenida del Generalísimo, 70, solicita concesión administrativa para la realización de las instalaciones de gas propano en el conjunto urbano «El Yelmo», del término municipal de Manzanares el Real (Madrid).

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, artículo 11, para que los que lo consideren oportuno puedan presentar escritos de oposición en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, calle Francisco de Rojas, 5, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio, quedando expuesto al público durante el expresado plazo en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 10 de mayo de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial, Sánchez-Junco.—6.172-C.

Nota-extracto

Instalación de gas propano centralizada de don Antonio Carvajal García, de las características siguientes:

— Almacenamiento compuesto de dos depósitos enterrados de 18, 8 m³ c/u, así como válvulas de seguridad, tuberías ge-

nerales de distribución y acometidas hasta las cajas de toma de gas en los edificios.

— Finalidad de la instalación: Servicios de calefacción, agua caliente y cocinas para 102 chalets.

— El importe de este proyecto representará 1.534.054 pesetas (depósitos y tuberías de procedencia nacional).

VIZCAYA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».
Emplazamiento: Lemona.
Características: Línea eléctrica a 30 kV., doble circuito, S. T. D. de Lemona-Yurre, entre la S. T. D. y el apoyo número 6; longitud total, 920 metros.
Finalidad: Mejora del servicio en la zona.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.277.520 pesetas.
Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 6 de abril de 1976.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—4.827-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».
Emplazamiento: Abadiano.
Características: Línea eléctrica a 30 kV., doble circuito, que tendrá su origen de la de Abadiano-Durango y su final en los C. T. de Cantera Atxarte y Atxa-Atxiq; longitud total, 3.464 metros.
Finalidad: Suministro público.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.221.500 pesetas.
Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 6 de abril de 1976.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—4.828-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».
Emplazamiento: Alonsótegui.
Características: Línea eléctrica, aérea, a 30 kV., Alonsótegui-Valmaseda, derivación al C. T. «Forjas y Alambres del Cadagua»; longitud total, 317 metros.
Finalidad: Suministro público.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 455.709 pesetas.
Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pue-

da ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 6 de abril de 1976.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—4.826-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».
Emplazamiento: Munguía.
Características: Línea eléctrica, aérea, a 30 kV., Munguía-Local III y IV (Belako), derivación al C. T. del Ministerio del Ejército, Sexta Región Militar, en el término municipal de Munguía; longitud total, 1.302 metros.
Finalidad: Suministro público.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.704.467 pesetas.
Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 6 de abril de 1976.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—4.825-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».
Emplazamiento: Sestao.
Características: Línea eléctrica, aérea, a 30 kV., Ortuella-Alonsótegui III y IV, derivación al C. T. «Ministerio de Trabajo», en Sestao; longitud total, 172 metros.
Finalidad: Suministro público.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 349.140 pesetas.
Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 6 de abril de 1976.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—4.824-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».
Emplazamiento: Baracaldo.
Características: Línea eléctrica, aérea, a 30 kV., Alonsótegui-Valmaseda, derivación al C. T. de Aniceto Loizaga, en el regato, término municipal de Baracaldo; longitud total, 2.222 metros.
Finalidad: Suministro público.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.197.875 pesetas.
Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 6 de abril de 1976.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—4.823-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».
Emplazamiento: Guernica.
Características: Modificación y consolidación de las líneas a 13,2 kV., circuitos I y II de la E. T. D. de Guernica, por nuevas construcciones; longitud total, 249 metros.
Finalidad: Mejorar el servicio en la zona.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 508.800 pesetas.
Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 6 de abril de 1976.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—4.822-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».
Emplazamiento: Baracaldo.
Características: Línea eléctrica, aérea, a 30 kV., Ortuella-Urbínaga I y II, derivación a Lariasa, y de ésta al C. T. «Caldena, S. A.»; longitud total, 70 metros.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 46.221 pesetas.
Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 6 de abril de 1976.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—4.821-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Padecido error en la inserción del anuncio del mencionado Ayuntamiento, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 113, de fecha 11 de mayo de 1976, página 9153, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el segundo párrafo, donde dice: «... puedan formular todos los efectos por el proyecto ...», debe decir: «... puedan formular todos los afectados por el proyecto ...».

BANCO DE ESPAÑA**BARCELONA**

Extraviados los resguardos de depósito necesarios números 15.108, 15.200, 15.335, 5.400 y 5.532, de pesetas nominales 1.022.000, 232.000, 650.000, 2.850.000 y 3.188.000, respectivamente, en obligaciones de la «Sociedad Española de Carburos Metálicos, S. A.», al 6,5 por 100, emisión de 1962, a favor de Banco Vitalicio de España (Compañía Anónima de Seguros), se hace público, advirtiéndose que si en el plazo de un mes no se presenta reclamación de terceros, se expedirán los correspondientes duplicados, quedando el Banco exento de cualquier responsabilidad.

Barcelona, 29 de abril de 1976.—El Secretario, Mariano Sierra Sanz.—5.538-C.

BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA*Juntas generales ordinaria y extraordinaria*

El Consejo de Administración de este Banco comunica a los señores accionistas que, por no haber sido registradas hasta la fecha suficiente número de peticiones de tarjetas de asistencia, las Juntas generales ordinaria y extraordinaria de este Banco se celebrarán en segunda convocatoria el próximo día 26 de mayo, a las dieciocho horas, en el lugar y con el orden del día previstos en la convocatoria anteriormente publicada.

Barcelona, 19 de mayo de 1976.—El Secretario del Consejo, Ventura Garcés Bruses.—6.200-C.

BANCO IBERICO*Junta general de accionistas**Aviso*

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de este Banco que, no siendo previsible, a la vista del número de tarjetas de asistencia hasta ahora recibidas, contar con el quórum exigido por la Ley para la celebración, en primera convocatoria, de la Junta general de accionistas, ésta se celebrará en segunda convocatoria el miércoles 26 del actual mes de mayo, a la una de la tarde, en el cine «Carlos III», de esta capital, calle de Goya, números 5 y 7, de conformidad con el anuncio oportunamente publicado.

Madrid, 19 de mayo de 1976.—El Consejo de Administración.—6.202-C.

BANCO INDUSTRIAL DE BILBAO*Junta general ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración del Banco Industrial de Bilbao convoca Junta general de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el 10 de junio, y en segunda convocatoria el 11 de junio.

Lugar: Domicilio social (Gardoqui, 1, Bilbao).

Hora: Dieciocho.

Dado que alguno de los asuntos del orden del día requiere una asistencia especial, se prevé que, como en años anteriores, la Junta se celebrará en segunda convocatoria.

Asuntos a tratar:

1.º Aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de utilidades, informe de los señores accionistas censores de cuentas y de la gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio de 1975.

2.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas correspondientes al ejercicio de 1976.

4.º Modificación parcial de los Estatutos sociales.

Derecho de asistencia:

Los titulares de 10 ó más acciones inscritas en el Libro Registro cinco días antes de la fecha de celebración, pudiendo agruparse los titulares de menor número de acciones.

Derecho de información:

La documentación contable a que se refiere el punto 1.º estará a disposición de los señores accionistas quince días antes de la fecha señalada en primera convocatoria.

Bilbao, 19 de mayo de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración.—6.248-C.

BANCO DE GALICIA, S. A.

El Consejo de Administración de este Banco convoca a Junta general de accionistas para el martes 15 de junio de 1976, a las trece horas, en el domicilio social, calle Reconquista, número 9, de Vigo, en segunda convocatoria, supuesto que, de no cumplirse los requisitos establecidos en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, no podrá celebrarse la primera, que por el presente anuncio queda asimismo convocada en el mismo local y a la misma hora de la víspera del referido día 15.

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, el balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias del año 1975.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Autorización al Consejo para ampliar el capital social en la forma, cuantía y límites previstos en el artículo 96 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, con facultad expresa para redactar oportunamente la modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1976.

5.º Examen de la gestión social.

6.º Ratificación del nombramiento de Consejo hecho por el Consejo de Administración.

Tienen derecho a concurrir a la expresada Junta general todos los accionistas que posean al menos el 1 por 100 del capital social. Los que posean menor cantidad podrán hacerse representar por otro accionista con derecho de asistencia o por cualquiera de los que al agruparse integren el mínimo antes fijado.

Para deliberar y resolver sobre las propuestas señaladas en el número 3.º la Junta general habrá de constituirse con el quórum que determinan los artículos 58 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Para asistir a la Junta general se proveerán los accionistas de una tarjeta de admisión nominativa y personal, que estará a su disposición en la Secretaría General del Banco (Reconquista, 9), hasta las once de la mañana del día 10 de junio de 1976.

A estos efectos deberán tener depositadas las acciones en las Cajas de la Entidad o en cualquier otro establecimiento bancario e inscritas en el Libro Registro de acciones, cuando menos con cinco días de antelación a la fecha fijada para celebrar la Junta general, no pudiendo cancelar estos depósitos e inscripciones hasta el día siguiente a su celebración.

Los señores accionistas deberán entender que la mencionada Junta general se celebrará precisamente en segunda convocatoria y, por tanto, para evitarse molestias, acudir al domicilio social el mar-

tes, 15 de junio. Se advierte que el acto empezará puntualmente a las trece horas. Vigo, 18 de mayo de 1976.—El Consejo de Administración.—6.207-C.

BANCO DE MADRID, S. A.*Ampliación de capital*

Por acuerdo del Consejo de Administración del «Banco de Madrid, S. A.», se procede a la ampliación del capital social en 425.250.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 850.500 acciones ordinarias, nominativas, números 4.252.501 al 5.103.000, ambos inclusive, de 500 pesetas nominales cada una.

Dichas acciones se emiten a la par, y se ofrecen con carácter preferente a los actuales accionistas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley de Sociedades Anónimas, en proporción a las acciones que posean y a razón de una acción nueva por cada cinco de las que sean titulares.

Los señores accionistas podrán suscribir las acciones que les correspondan en el plazo comprendido entre los días 1 y 30 de junio próximo, mediante presentación de los extractos de inscripción para su estampillado, en cualquiera de las oficinas del Banco de Madrid. En el acto de la suscripción se desembolsará el total del importe nominal suscrito.

A los señores accionistas que deseen ceder sus derechos de suscripción se les facilitará el correspondiente documento negociable en Bolsa, que podrán solicitar en las oficinas del Banco de Madrid. Dicho documento quedará sin valor ni efecto alguno a partir del 30 de junio de 1976.

Si concluido el plazo concedido a los actuales accionistas para la suscripción, quedasen acciones disponibles, el Consejo o, por su delegación, la Presidencia, quedan autorizados para admitir suscripciones de las personas que crean de mayor interés.

Las nuevas acciones números 4.252.501 al 5.103.000 participarán de los beneficios sociales a partir del 1 de julio de 1976.

Madrid, 5 de mayo de 1976.—El Presidente, Jaime Castell Lastortras.—5.459-C.

CONSTRUCCIONES Y REPRESENTACIONES INDUSTRIALES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria para el día 11 de junio de 1976, a las doce horas en primera convocatoria, y veinticuatro horas más tarde en segunda convocatoria, en el domicilio social (plaza de las Salasas, número 3, 4.º derecha, Madrid), con objeto de deliberar y aprobar, si procede, el siguiente orden del día:

1.º Memoria, examen y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1975.

2.º Explicación y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo periodo.

3.º Asuntos varios. Ruegos y preguntas.

Madrid, 11 de mayo de 1976.—«Construcciones y Representaciones Industriales, Sociedad Anónima».—El Secretario del Consejo de Administración, Leopoldo Soto Ferea.—5.758-C.

LA SEDA DE BARCELONA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Empresa (vía Augusta, números 197-199, Barcelona) el próximo día 14 de junio, a las doce horas en primera convocatoria, y en segunda, si procede, el día 15, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1975 y de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo período.
2. Propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio 1975.
3. Nombramiento de nuevo consejero.
4. Reelección estatutaria de consejeros.
5. Nombramiento de accionistas censos de cuentas para el ejercicio 1976.

Durante los quince días anteriores a la Junta estarán de manifiesto en las oficinas de la Sociedad, sitas en vía Augusta, números 197-199, los documentos previstos por la Ley y por el artículo 29 de los Estatutos sociales.

Para poder asistir o hacerse representar en la Junta los señores accionistas deberán depositar sus acciones con cinco días de antelación en la Caja de la Sociedad, en el Banco Español de Crédito (paseo de Gracia, número 9), Banco Urquijo (paseo de Gracia, número 27) o en el Banco Hispano Americano (paseo de Gracia, número 38), todos de esta ciudad. Barcelona, 30 de abril de 1976.—Por el Consejo de Administración, Vicente Morles Alfonso, Presidente.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Antonio Picardo Bertrán.—2.130-D.

LA COMPAÑÍA DE ALCOHOLES, S. A.

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y a los efectos previstos en los artículos 144 y 145 de dicha Ley y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hacen públicos los acuerdos adoptados en la Junta universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada en San Sebastián el día 28 de octubre de 1975.

Acuerdos

1.º Aprobar la fusión de la Sociedad con «Ebro-Compañía de Azúcares y Alcoholes, Sociedad Anónima», que la absorberá, condicionando tal acuerdo a que por la Junta general de accionistas de la Sociedad absorbente se adopten los acuerdos correlativos.

2.º Acordar la disolución de «La Compañía de Alcoholes, S. A.», y aprobar el balance de disolución de la Sociedad cerrado al día de ayer, 27 de octubre de 1975, y los valores de concentración.

3.º Aportar y adjudicar en bloque, sin liquidación, la totalidad de los elementos patrimoniales integrantes del activo y pasivo de «La Compañía de Alcoholes, Sociedad Anónima», como Sociedad absorbida y disuelta, a la Sociedad absorbente, «Ebro-Compañía de Azúcares y Alcoholes, Sociedad Anónima», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquella, sin excepción.

4.º Autorizar, con facultades solidarias, a los dos Administradores solidarios de la Sociedad, o a la persona o personas que éstos libremente designen, en modo tan amplio y bastante como en derecho fuese necesario, para que, en los términos y condiciones que puedan considerar procedentes, pero de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre; Orden del Ministerio de Hacienda de 24 de abril de 1972 y Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre, promuevan, con facultades solidarias, ante los excelentísimos señores Ministro de Hacienda y Presidente de la Diputación Foral de la Provincia de Alava el reglamentario expediente de concentración, en solicitud de que sea aprobado y de que sean reconocidos en favor de estas operaciones de fusión-absorción los beneficios fiscales previstos en los preceptos legales y disposiciones anteriormente citados.

5.º Supeditar la efectividad de los acuerdos a la doble condición suspensiva de que por los excelentísimos señores Ministro de Hacienda y Presidente de la Diputación Foral de la Provincia de Alava se aprueben las presentes operaciones de concentración, mediante la absorción por «Ebro-Compañía de Azúcares y Alcoholes, S. A.», de «La Compañía de Alcoholes, Sociedad Anónima», y «Azucarera Leopoldo, S. A.», en los términos propuestos en el expediente, y a que se reconozcan en favor de las mismas, conforme a lo solicitado, en la medida respectivamente aplicable, los beneficios fiscales previstos en la vigente legislación sobre concentraciones de Empresas, fundamentalmente en el Decreto 2910/1971 y en el Decreto-ley 12/1973, antes citados, y facultar expresamente a los dos Administradores solidarios de la Sociedad para que, a su libre arbitrio, decidan, en el supuesto de que no fuesen concedidos todos los beneficios solicitados, si han de tenerse o no por cumplidas las condiciones suspensivas.

6.º Autorizar, con facultades solidarias, a los dos Administradores solidarios de la Sociedad, en los términos más amplios, para que, sin limitación alguna, procedan a formalizar los acuerdos anteriormente adoptados, pudiendo precisar, aclarar, completar e incluso rectificar las condiciones y circunstancias de los mismos, subsanar sus defectos u omisiones, que se opongan a su efectividad y, con la misma extensión, autorizar a las citadas personas para que otorguen y suscriban la escritura o escrituras públicas de fusión-absorción y cuantos documentos de todo orden fuesen necesarios hasta la definitiva ejecución de todos los acuerdos adoptados y la inscripción de la fusión y disolución en los Registros Mercantiles o de otra índole que fuesen competentes.

Concedidos los beneficios fiscales solicitados al amparo de la legislación que regula la concentración de Empresas, fundamentalmente en el Decreto 2910/1971 y el Decreto-ley 12/1973, los dos Administradores solidarios han estimado cumplida la condición suspensiva a que se refiere el acuerdo 5.º de la Junta universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 28 de octubre de 1975.

Al acuerdo de fusión le será de aplicación lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, por lo que, de conformidad con lo establecido en el párrafo 4 de la misma y a los efectos en ella determinados, a continuación se transcriben íntegramente los párrafos 1, 2 y 3 de su artículo único:

«Uno. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declare de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho de separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

Dos. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma. En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con

arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres. Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen, en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago. En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Madrid, 10 de mayo de 1976.—Los Administradores solidarios.—2.072-5.
y 3.º 20-5-1976

AZUCARERA LEOPOLDO, S. A.

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y a los efectos previstos en los artículos 144 y 145 de dicha Ley y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hacen públicos los acuerdos adoptados en la Junta universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada en San Sebastián el día 28 de octubre de 1975.

Acuerdos

1.º Aprobar la fusión de la Sociedad con «Ebro-Compañía de Azúcares y Alcoholes, S. A.», que la absorberá, condicionando tal acuerdo a que por la Junta general de accionistas de la Sociedad absorbente se adopten los acuerdos correlativos.

2.º Acordar la disolución de «Azucarera Leopoldo, S. A.», y aprobar el balance de disolución de la Sociedad cerrado al día de ayer, 27 de octubre de 1975, y los valores de concentración.

3.º Aportar y adjudicar en bloque, sin liquidación, la totalidad de los elementos patrimoniales integrantes del activo y pasivo de «Azucarera Leopoldo, S. A.», como Sociedad absorbida y disuelta, a la Sociedad absorbente, «Ebro-Compañía de Azúcares y Alcoholes, S. A.», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquella, sin excepción.

4.º Autorizar, con facultades solidarias, al Presidente y a los dos Administradores solidarios de la Sociedad, o a la persona o personas que éstos libremente designen, en modo tan amplio y bastante como en derecho fuese necesario, para que, en los términos y condiciones que puedan considerar procedentes, pero de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre; Orden del Ministerio de Hacienda de 24 de abril de 1972 y Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre, promuevan, con facultades solidarias, ante los excelentísimos señores Ministro de Hacienda y Presidente de la Diputación Foral de la Provincia de Alava el reglamentario expediente de concentración, en solicitud de que sea aprobado y de que sean reconocidos en favor de estas operaciones de fusión-absorción los beneficios fiscales previstos en los preceptos legales y disposiciones anteriormente citados.

5.º Supeditar la efectividad de los acuerdos adoptados a la doble condición suspensiva de que por los excelentísimos señores Ministro de Hacienda y Presidente de la Diputación Foral de la Provincia de Alava se aprueben las presentes operaciones de concentración mediante la ab-

sorción por «Ebro-Compañía de Azúcares y Alcoholes, S. A.», de «La Compañía de Alcoholes, S. A.», y «Azucarera Leopoldo, S. A.», en los términos propuestos en el expediente, y a que se reconozcan en favor de las mismas, conforme a lo solicitado, en la medida respectivamente aplicable, los beneficios fiscales previstos en la vigente legislación sobre concentraciones de Empresas, fundamentalmente en el Decreto 2910/1971 y en el Decreto-ley 12/1973, antes citados, y facultar expresamente al Presidente y a los dos Administradores solidarios de la Sociedad para que, a su libre arbitrio, decidan, en el supuesto de que no fuesen concedidos todos los beneficios solicitados, si han de tenerse o no por cumplidas las condiciones suspensivas.

6.º Autorizar, con facultades solidarias, al Presidente y a los dos Administradores solidarios de la Sociedad, en los términos más amplios, para que, sin limitación alguna, procedan a formalizar los acuerdos anteriormente adoptados, pudiendo precisar, aclarar, completar e incluso rectificar las condiciones y circunstancias de los mismos, subsanar sus defectos u omisiones que se opongan a su efectividad y, con la misma extensión, autorizar a las citadas personas para que otorguen y suscriban la escritura o escrituras públicas de fusión-absorción y cuantos documentos de todo orden fuesen necesarios hasta la definitiva ejecución de todos los acuerdos adoptados y la inscripción de la fusión y disolución en los Registros Mercantiles o de otra índole que fuesen competentes.

Concedidos los beneficios fiscales solicitados al amparo de la legislación que regula la concentración de Empresas, fundamentalmente en el Decreto 2910/1971 y en el Decreto-ley 12/1973, el Presidente y los dos Administradores solidarios de la Sociedad han estimado cumplida la condición suspensiva a que se refiere el acuerdo 5.º de la Junta universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 28 de octubre de 1975.

Al acuerdo de fusión le será de aplicación lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, por lo que, de conformidad con lo establecido en el párrafo 4 de la misma y a los efectos en ella determinados, a continuación se transcriben íntegramente los párrafos 1, 2 y 3 de su artículo único:

«Uno. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declare de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho de separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

Dos. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma. En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valora-

ción real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres. Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen, en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago. En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Madrid, 10 de mayo de 1976.—El Presidente.—2.073-5. y 3.º 20-5-1976

EBRO-COMPAÑÍA DE AZUCARES Y ALCOHOLES, S. A.

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 143, de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y a los efectos previstos en los artículos 144 y 145 de dicha Ley y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hacen públicos los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada en San Sebastián el día 28 de octubre de 1975.

Acuerdos

1.º Aprobar la fusión de la Sociedad con «La Compañía de Alcoholes, Sociedad Anónima», y «Azucarera Leopoldo, Sociedad Anónima», mediante la absorción de ambas, que se disolverán, por «Ebro-Compañía de Azúcares y Alcoholes, S. A.»; el balance de fusión cerrado al 27 de octubre de 1975 y los valores de concentración y condicionar tales acuerdos a que por las Juntas generales de accionistas de las Sociedades absorbidas se adopten los acuerdos correlativos.

2.º Aceptar la adjudicación y traspaso, en bloque, de los elementos patrimoniales integrantes del activo y pasivo de las Sociedades absorbidas, «La Compañía de Alcoholes, S. A.», y «Azucarera Leopoldo, Sociedad Anónima», por los valores líquidos aprobados según el acuerdo anterior, quedando «Ebro-Compañía de Azúcares y Alcoholes, S. A.», subrogada en todos los derechos y obligaciones, sin excepción, de aquéllas.

3.º Adquirir en Bolsa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de 17 de julio de 1951, 550 acciones de la Sociedad, de 500 pesetas de valor nominal, para su canje, al cambio convenido del 720 por 100, por las 250 acciones de «La Compañía de Alcoholes, S. A.», de que es titular «Azucarera de Sevilla, S. A.».

4.º Facultar al Consejo de Administración y a su Presidente, o a la persona o personas que aquél libremente designe, en modo tan amplio y bastante como en derecho fuese necesario, para que, en los términos y condiciones que puedan considerarse procedentes, pero de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre, y Orden del Ministerio de Hacienda de 24 de abril de 1972, promuevan, con facultades solidarias, ante los excelentísimos señores Ministro de Hacienda y Presidente de la Diputación Foral de la Provincia de Alava, el reglamentario expediente de concentración, en solicitud de que sean aprobadas estas operaciones de fusión por absorción y de que se reconozcan en su favor los beneficios fiscales previstos en los preceptos legales y disposiciones anteriormente citados.

5.º Supeditar la efectividad de los acuerdos adoptados a la doble condición suspensiva de que por los excelentísimos señores Ministro de Hacienda y Presidente de la Diputación Foral de la Provincia de Alava, se aprueben las presentes operaciones de concentración mediante la absorción por «Ebro-Compañía de Azúcares y Alcoholes, S. A.», de «La Compañía de Alcoholes, S. A.», y «Azucarera Leopoldo, Sociedad Anónima», en los términos propuestos en el expediente, y a que se reconozcan en favor de las mismas, conforme a lo solicitado, en la medida respectivamente aplicable, los beneficios fiscales previstos en la vigente legislación sobre concentraciones de Empresas, fundamentalmente en el Decreto 2910/1971, y en el Decreto-ley 12/1973, antes citado, y facultar expresamente al Consejo de Administración de la Sociedad para que, a su libre arbitrio, decida, en el supuesto de que no fuesen concedidos todos los beneficios solicitados, si han de tenerse o no por cumplidas las condiciones suspensivas y para acordar, a tenor de lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, el reembolso fraccionado de sus acciones a los accionistas que ejerzan el derecho de separación de la Sociedad.

6.º Autorizar al Consejo de Administración, en los términos más amplios, para que, sin limitación alguna, proceda a formalizar los acuerdos anteriormente adoptados, pudiendo precisar, aclarar, completar e incluso rectificar las condiciones y circunstancias de los mismos, subsanar sus defectos u omisiones, que se opongan a su efectividad y facultarle para que autorice a uno o varios de sus miembros para que otorguen y suscriban la escritura o escrituras públicas de fusión-absorción y cuantos documentos de todo orden fuesen necesarios hasta la definitiva ejecución de todos los acuerdos adoptados y la inscripción de la fusión en los Registros Mercantiles o de otra índole que fuesen competentes.

Concedidos los beneficios fiscales solicitados al amparo de la legislación que regula la concentración de Empresas, fundamentalmente en el Decreto 2910/1971 y en el Decreto-ley 12/1973, el Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión del día 27 de abril de 1976, acordó dar por cumplida la condición suspensiva contenida en el acuerdo 5.º de los adoptados por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 28 de octubre de 1975.

Madrid, 10 de mayo de 1976.—El Consejo de Administración.—2.074-5. y 3.º 20-5-1976

INDUSTRIAS QUÍMICAS DEL EBRO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 15 de junio próximo, a las siete de la tarde, en el salón de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, calle de don Jaime I, número 18, en primera convocatoria, o en su caso, el día 16 de junio, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar sobre los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio de 1975, balance con la cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1976.

3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Zaragoza, 5 de mayo de 1976.—El Consejo de Administración.—2.123-D.

CAJA RURAL DE ALMANSA
Cooperativa de Crédito Agrícola

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de intereses máximos que esta Entidad aplicará a las operaciones pasivas y activas por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas que formalice a partir de 1 de abril de 1976, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Porcentaje	
Operaciones pasivas:		
Cuentas corrientes a la vista		1,00
Cuentas corrientes de ahorro		2,75
Imposiciones a plazo fijo a tres meses		4,50
Imposiciones a plazo fijo a seis meses		5,50
Imposiciones a plazo fijo a un año		6,00
Imposiciones a plazo fijo igual o superior a dos años.		8,00
	Preferenciales	Máximos
Operaciones activas:		
A) Operaciones hasta dieciocho meses.		
Descuento comercial	7,50 %	8,00 %
Créditos, préstamos y descuento financiero	8,00 %	8,50 %
B) Operaciones por plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años.		
Toda clase de operaciones	8,50 %	9,00 %
En todas estas operaciones se cobrarán, además, las comisiones vigentes.		
C) Operaciones por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)		
	8,50 %	9,00 %
D) Descubiertos en cuenta corriente y excedidos en cuenta de crédito		
	—	9,50 %

Almansa, 23 de abril de 1976.—El Presidente, Francisco Cantos.—1.349-D.

CAJA RURAL PROVINCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Entidad aplicará en las operaciones pasivas y activas por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas que formalice a partir del 1 de abril del corriente año, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Porcentajes	
	Porcentajes preferenciales	Porcentajes máximos
a) Operaciones pasivas:		
Cuentas corrientes a la vista		1,00
Cuentas corrientes de ahorro		2,75
Imposiciones a plazo fijo a tres meses		4,50
Imposiciones a plazo fijo a seis meses		5,50
Imposiciones a plazo fijo a un año		6,00
Imposiciones a plazo fijo a dos años		8,00
Imposiciones a plazo fijo a dos años y medio		9,00
b) Operaciones activas:		
1) Operaciones formalizadas por plazo igual o inferior a dieciocho meses (D. comercial)		
Las demás operaciones	7,75	8,00
2) Operaciones formalizadas por plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años (descuento comercial y demás operaciones)		
	8,00	8,50
3) Operaciones formalizadas por plazo superior o igual a dos años (descuento comercial y demás operaciones). Máximo, treinta meses		
	8,50	9,00
4) Operaciones formalizadas por plazo superior a dos años y medio (descuento comercial y demás operaciones)		
	10,50	11,00
5) Descubierta en cuenta corriente y excedidos en cuenta de crédito sujeto a las limitaciones legales de cuantía y plazo (único)		
	11,00	12,50
	9,50	9,50

Nota.—Los tipos preferenciales indicados, por acuerdo del Consejo Rector, se aplicarán a los socios de Cooperativas que comercialicen sus frutos, bien a través de su Cooperativa o de Mercadería, y a las Cooperativas para créditos de campaña y a los socios y casos en que se crea conveniente su aplicación.

Almería, 1 de abril de 1976.—1.362-D.

PLASTICAS ORAMIL, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de «Plásticas Oramil, S. A.», celebrado el día 30 de abril de 1976, convoca Junta general ordinaria de accionistas en su domicilio social, barrio de Ibaeta, sin número, en San Sebastián, el día 14 de junio de 1976, a las trece horas, a fin de tratar y tomar acuerdos sobre los siguientes asuntos:

- 1.º Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, aceptación de resultados y gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 1975.
- 2.º Designación de dos accionistas censores de cuentas para el ejercicio del año 1976, titulares y suplentes, así como de dos accionistas interventores para la aprobación del acta.

Tienen derecho de asistencia los que justifiquen en la Secretaría de la Sociedad su condición de socios con cinco días de antelación a la fecha en que haya de celebrarse la Junta general, pudiendo delegar su representación en la forma establecida por los Estatutos sociales.

San Sebastián, 3 de mayo de 1976.—El Consejo de Administración.—2.090-8.

UNIWALL, S. A.

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio, calle Poeta Queroj número 15, el próximo día 11 de junio, a las doce treinta horas, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar de los temas incluidos en el siguiente

Orden del día

1. Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio económico de 1975.
2. Resolver sobre la propuesta de distribución de los resultados del ejercicio.
3. Ratificación de la regularización de balances, efectuada al amparo del Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre.
4. Ratificar la designación del Consejo efectuadas por el Consejo de Administración.
5. Autorizar al Consejo de Administración para ampliar el capital social, en una o varias veces, según lo dispuesto en el artículo 96 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.
6. Autorizar al Consejo de Administración para disponer del saldo de la cuenta de regularización en los términos que autorice la legislación vigente en el momento de su disposición.
7. Aprobar el traspaso a reserva voluntaria del ajuste de la cuenta de previsión para inversiones.
8. Designar a los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1976.
9. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

Valencia, 7 de mayo de 1976.—Por el Consejo de Administración, José Camallonga Margarit, Vicepresidente.—2.098-13.

PORTLAND ÍBERIA, S. A.

De conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y en los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma, para la celebración de Junta general ordinaria, el día 16 de

junio próximo, a las trece horas, en el domicilio social, Velázquez número 105, 7.º, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria y balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, y propuesta de distribución de beneficios, ambos del ejercicio 1975.
- 2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y dirección de la Sociedad.
- 3.º Ratificación y nombramiento de Consejeros.
- 4.º Elección de censores de cuentas para el ejercicio de 1976.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas con derecho a asistencia deberán depositar, para concurrir a la Junta, en la Caja de esta Sociedad, o en el Banco Español de Crédito, central o sucursales, con cuatro días de antelación a su celebración, las acciones, facilitándoseles, contra los oportunos resguardos de depósito, las tarjetas para asistir a la sesión.

Madrid, 14 de mayo de 1976.—Por el Consejo de Administración, Eduardo Calderón Sola.—2.102-10.

FERRETERA MONTAÑESA, S. A.

TORRELAVEGA

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 19 de junio del presente año, a las doce treinta horas, en su domicilio social, avenida de Solvay, sin número, de esta ciudad, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance general y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1975.
- 2.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1976.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Si no se reúnen en la primera convocatoria las mayorías exigidas por la Ley de Sociedades Anónimas y por los Estatutos de la Sociedad, la Junta tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día 20 de junio, en los mismos lugar y hora que se señalan para la primera.

Torrelavega, 11 de mayo de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, 2.117-D.

ALBACORA, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 11 de junio de 1976, a las diecisiete horas, en la ciudad de Ceuta, calle Calvo Sotelo número 24, domicilio social, y en segunda convocatoria, en su caso, a las diecisiete horas del día 12 de junio de 1976 siguiente, en el propio domicilio social, para someter a aprobación el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas de la Sociedad.
- 2.º Censura y aprobación, en su caso, de la gestión social.
- 3.º Nombramiento de dos censores de cuentas, para que ejerzan su cargo en el próximo ejercicio.

- 4.º Cambio de domicilio social dentro de la población.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Ceuta, 11 de mayo de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.124-D.

ENVASES INDUSTRIALES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar en el número 30, de la calle Mateo Inurria, de esta capital, la Junta general ordinaria, el próximo día 15 de junio, a las seis y media de la tarde, en primera convocatoria, o el día siguiente, si fuera preciso, en segunda, a la misma hora.

Orden del día

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1975.
2. Propuesta de distribución de beneficios.
3. Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
4. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Madrid 10 de mayo de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.718-C.

ALGRY, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que deberá celebrarse en el número 30 de la calle Mateo Inurria, de esta capital, a las dieciocho horas del día 15 de junio de 1976, en primera convocatoria, o en su defecto, en segunda convocatoria, el siguiente día 16, en el

mismo lugar, e igual hora, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1975.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1976.
- 3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 10 de mayo de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.719-C.

FUNDICIONES ECHEVARRIA, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria que se reunirá en el domicilio social de Lazcano (Guipúzcoa), carretera de Ataún, sin número, el día 15 de junio del corriente año, a las dieciséis horas, según el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas sociales del año 1975 y del balance de situación cerrado el 31 de diciembre de dicho año, así como aplicación de los resultados obtenidos.
- 2.º Aprobación de la gestión llevada a cabo en el citado año por el Consejo de Administración de esta Sociedad y por el Comité de Gerencia.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Lazcano (Guipúzcoa), 12 de mayo de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Moreno López.—5.721-C.

ARARGON, S. A.

BILBAO

Plaza Sagrado Corazón, 8

Balance al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tesorería	86.088.688,48	Capital	200.000.000,00
Cartera valores	128.317.973,76	Acreedores	6.818.013,68
Gastos constitución	3.837.442,00	Diversas	1.400,00
Inmovilizado tangible	23.128,00	Resultados ejercicio	11.374.045,35
Deudores	128.228,77		
	218.193.459,03		218.193.459,03

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1975

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales	404.551,00	Intereses y dividendos	2.370.819,78
Amortizaciones	915.142,00	Intereses cuenta corriente	293.802,17
		Beneficio venta valores	10.029.316,40
	1.319.693,00		
Resultado ejercicio	11.374.045,35		12.693.736,35

Valores en cartera al 31 de diciembre de 1975

Clase de valor	Número de títulos
Unión Eléctrica	11.220
Banco Central	2.202
Banco de Vizcaya	5.888
Banco de Santander	1.712
Banco Hispano Americano	9.775
Banco de Bilbao	8.874
Banco Popular	6.400
Banco Exterior	98
Financiera de Títulos	231
Financiera de Títulos, pequeñas	10

Bilbao, 26 de marzo de 1976.—955-D.

EMPRESA NACIONAL «ADARO» DE INVESTIGACIONES MINERAS, S. A.

MADRID

Serrano, número 116

Balance de situación en 31 de diciembre de 1975

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Inmovilizado	674.150.777,00	Capital y reservas	635.018.543,00
Existencias	128.958.168,00	Deudas a largo y medio plazo.	50.841.871,00
Deudores por operaciones de tráfico	329.913.228,00	Deudas a corto plazo	462.067.258,00
Cuentas financieras	11.712.789,00	Ajustes por periodificación ...	42.851.123,00
Ajustes por periodificación ...	21.277.175,00		
Resultados	26.912.128,00		
Cuentas de relación	956.830,00		
Suma total del Activo ...	1.191.878.895,00	Suma total del Pasivo ...	1.191.878.895,00

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias. Ejercicio 1975

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Explotación	83.269.685,00	Resultados extraordinarios ...	56.357.557,00
		Pérdida neta total	26.912.128,00
Suma total del Debe ...	83.269.685,00	Suma total del Haber ...	83.269.685,00

En el «Boletín de Información Financiera», que publica mensualmente el Instituto Nacional de Industria, que se distribuye gratuitamente y se facilita a toda persona que lo solicite, aparecen periódicamente estos mismos documentos con una completa información.

Madrid, 28 de abril de 1976.—5.140-C.

URBANISMO, INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S. A.

(URBINCO, S. A.)

Convocatoria de Junta general

Se convoca Junta general ordinaria de la Sociedad, que se celebrará en Madrid, calle López de Hoyos, número 64, 1.º G, en primera y única convocatoria, el día 22 de junio de 1976, a las diecinueve horas, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
- 2.º Censura de la gestión social.
- 3.º Aprobación de cuentas y balances.
- 4.º Renovación de miembros del Consejo de Administración.
- 5.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Según el artículo 18 de los Estatutos sociales, tendrán derecho de asistencia, voz y voto en la Junta, los socios que tengan, al menos, cinco enteros por ciento del capital social, o cien acciones de la serie A, tanto propias como representadas, las que deberán estar depositadas en las oficinas de la Sociedad con cinco días de antelación al de la Junta, o acrediten tenerlas depositadas con esta antelación en un establecimiento bancario.

Madrid, 12 de mayo de 1976.—El Consejo de Administración.—5.743-C.

CONSTRUCCIONES DESMONTABLES TUBULARES, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 18 de junio de 1976, a las doce horas de la mañana, en el domicilio social, Ercilla, 24, 5.º, Bilbao, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Lectura de la Memoria del ejercicio de 1975.

2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio de 1975.

3.º Renovación estatutaria de Consejeros.

4.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el desempeño de sus funciones en el ejercicio de 1976.

5.º Ruegos y preguntas.

De no obtenerse en primera convocatoria los quórum señalados en los pactos sociales, se convoca en segundo llamamiento a la Junta general ordinaria, para el día 19 de junio de 1976, a la misma hora y en el domicilio social.

Bilbao, 10 de mayo de 1976.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Luis María Beraza y de la Rica.—5.763-C.

«LA FRATERNIDAD»

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 166

Convocatoria

«La Fraternidad», Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 166, con domicilio social en Madrid, calle Mayor, 58, segunda planta, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de sus Estatutos sociales, convoca a sus Empresas asociadas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en el salón de actos del Centro de Prevención y Rehabilitación de dicha Mutua, sito en el paseo de la Habana, 83-85, el día 20 de junio próximo (domingo), a las once horas, en primera convocatoria, y a las once treinta del mismo día, en segunda, si fuese preciso, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta de la Junta general anterior.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de gestión y administración correspondientes al ejercicio de 1975, así como distribución de excedentes.
- 3.º Presupuesto de ingresos y gastos para el año 1977.

4.º Nombramiento o reelección del Vocal 5.º y Vicepresidente de la Junta directiva.

5.º Nombramiento de Vocal 6.º de la Junta directiva, como consecuencia de dimisión de don Manuel Román Trigo.

6.º Informe del Presidente sobre la actuación y gestión de la Junta directiva en el ejercicio de 1975.

7.º Proposiciones, ruegos y preguntas.

Nota: Pueden asistir a dicha Junta general ordinaria o ser representados por otra Empresa mutualista, todas las Empresas que se hallen al corriente en sus obligaciones con la Mutua, así como en pago de sus cuotas, y hayan recogido en las oficinas de la misma la cédula de asistencia, por lo menos con seis días de antelación al de la celebración de la Junta general citada, en armonía con lo dispuesto en el artículo 23, párrafo 3.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 10 de mayo de 1976.—La Junta directiva.—5.785-C.

LA ESTELLESA, SOCIEDAD ANONIMA DE AUTOMOVILES

Junta general ordinaria

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 112, de fecha 10 de mayo de 1976, página 9078, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «...que se celebrará el día 1 del próximo mes de junio, ...», debe decir: «...que se celebrará el día 5 del próximo mes de junio, ...».

ELECTRICA INDUSTRIAL PUIG, S. A.

(EIPSA)

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de esta Sociedad, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 10 de junio, a las dieciocho horas, en avenida Generalísimo Franco, número 478, 1.º primera, Barcelona, y en segunda, si fuera menester, en el mismo lugar y hora, al día siguiente, 11 de junio, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio 1975.

2.º Aplicación del resultado del ejercicio.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1976.

4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 17 de mayo de 1976.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Gabriel Llabias Llabrés.—6.191-C.

CENTRAL DE LA VIVIENDA, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, de fecha 22 de abril de 1976, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en Sentmenat el día 10 de junio próximo venidero, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el restaurante «Can Viñals», carretera de Castellar del Vallés a Sentmenat, bajo el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1975.
2. Censura de la gestión social.

3. Aprobación, si procede, de la distribución de beneficios del citado ejercicio.
4. Nombramiento de cuatro miembros del Consejo de Administración.
5. Nombramiento de accionistas interventores para la aprobación del acta de la reunión.
6. Ruegos y preguntas.

Sabadell, catorce de mayo de mil novecientos setenta y seis.—Por designación del señor Presidente, los Consejeros Delegados.—6.214-C.

COMPANIA ASTURIANA DE BEBIDAS GASEOSAS, S. A.

COLLOTO (OVIEDO)

Por acuerdo del Consejo de Administración de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas y lo previsto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en Colloto en el domicilio social, Planta Embotelladora, el día 11 de junio próximo, a las doce y media de la mañana, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria correspondiente al ejercicio 1975, balance cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios de dicho año.
- 2.º Designación de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1976.
- 3.º Redacción y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De no reunirse el quórum previsto por la Ley y los Estatutos sociales, la Junta se celebrará en segunda convocatoria al día siguiente, 12 de junio, en el mismo lugar y hora señalados, con igual orden del día.

Colloto, 10 de mayo de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.240-4.

APIA, S. A. EMPRESA CONSTRUCTORA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Barcelona, calle Tuset, 8, el próximo día 14 de junio de 1976, lunes, a las trece treinta horas, en primera convocatoria, y en su caso el día 15 de junio de 1976, martes, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- Ratificación o anulación de acuerdos adoptados en Junta general de fecha 12 de junio de 1975.
- Sustitución del Consejo por uno o más Administradores solidarios.

Barcelona, 7 de mayo de 1976.—Rafael Gomis Alonso, Secretario del Consejo.—2.239-4.

ALMACENES SIMEON, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, calle del doctor Cadaval, 4, de Vigo, el próximo día 23 de junio, a las doce y media horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente a la misma hora con el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación si procede, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1975.

- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Vigo, 17 de mayo de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Sáenz-Diez Trias.—6.219-C.

COMPANIA ESPAÑOLA PARA LA FABRICACION MECANICA DEL VIDRIO, SOCIEDAD ANONIMA

(Procedimientos Libbey-Owens)

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general, que tendrá lugar el día 21 de junio próximo, a las doce horas, en el domicilio social, calle Diputación, 239, 1.º, Barcelona, con el siguiente

Orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1975.
- 2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y sus Delegados durante el citado ejercicio.
- 3.º Aprobación de la distribución de beneficios propuesta por el Consejo.
- 4.º Nombramiento de Consejeros.
- 5.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1976.

Para asistir a la referida Junta general, los señores accionistas deberán depositar, por lo menos, diez acciones en el Banco Central o en la Caja social cinco días antes, como mínimo, del señalado para la celebración de la misma.

En caso de que no pudiera celebrarse legalmente la Junta en primera convocatoria, se reunirá en segunda el día 22 de junio de 1976, en el mismo lugar y a la misma hora.

Barcelona, 18 de mayo de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago de Cruylles de Peratallada y Bosch.—2.243-5.

CENTRO FARMACEUTICO VIZCAINO, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y Junta general extraordinaria, a continuación de la anterior, que se celebrarán en los locales de la Asociación para el Progreso de la Dirección (A. P. D.), sitos en Bilbao, calle Licenciado Poza, 14, 2.º, el día 8 de junio de 1976, en primera convocatoria, y para el día 9 siguiente, en segunda, siendo de prever que, por necesidades del cumplimiento de los quórum, se celebre el segundo día de los señalados, a las doce y treinta horas, con arreglo al siguiente orden del día:

Junta general ordinaria

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta del ejercicio 1975, con el informe de los señores accionistas censores de cuentas.
- 2.º Aprobación, si procede, de la distribución de beneficios que se insertan en la Memoria.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes para el ejercicio 1976.
- 4.º Nombramiento de accionistas interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Junta general extraordinaria

- 1.º Ampliación del capital social y modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos.

Bilbao, 17 de mayo de 1976.—El Secretario del Consejo.—2.281-D.

SOCIEDAD UNION DE SIDERURGICAS ASTURIANAS, S. A.

Pago de intereses de obligaciones, emisión 1964

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la referida Sociedad que, a partir del próximo día 19 del mes de mayo, se hará efectivo en los Bancos Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Hispano Americano, Urquijo, Ibérico y Confederación Española de las Cajas de Ahorros y en todas sus sucursales y agencias, el valor líquido del cupón correspondiente a las citadas obligaciones por el siguiente importe:

Cupón número 24:

Importe bruto: 41,118 pesetas cupón.
Importe líquido: 31,25 pesetas cupón.

Madrid, 11 de mayo de 1976.—Empresa Siderúrgica, S. A.: El Vicepresidente-Secretario general, Juan Antonio Atienza Silvestre.—6.173-C.

CAUCHO ESPECIAL, M. R. M., S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, para el día 19 de junio de 1976, a las trece horas, en fábrica, General Franco, 5, Inchaurredo, San Sebastián, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación del acta de la reunión anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de los señores accionistas censores de cuentas, referente todo ello al ejercicio de 1975.
- 3.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
- 4.º Renovación del Consejo de Administración.
- 5.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio de 1976.
- 6.º Ruegos y preguntas.

La Memoria, el balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, durante los quince días anteriores al señalado para la celebración de la Junta.

De no haber suficiente número para que la reunión se celebre en primera convocatoria, se hará en segunda, el día 21, a la misma hora y con arreglo a idéntico orden del día.

San Sebastián, 26 de abril de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Letamendia Goitia.—6.171-C.

HISPANO AMERICANA DE VALORES MOBILIARIOS, S A.

(HISPAHERSA)

Junta general ordinaria de accionistas

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, no habiéndose expedido hasta el momento tarjetas de asistencia a la Junta general ordinaria con número de acciones suficiente para celebrarla en primera convocatoria, la Junta tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día 25 de mayo, a las doce horas, en el auditorio del Banco Hispano Americano, Marqués de Villamagna, número 3 (esquina a Serrano, 47), con el mismo orden del día señalado para la primera convocatoria. Son válidas para dicha reunión las tarjetas ya expedidas.

Madrid, 19 de mayo de 1976.—El Consejero-Secretario, Ricardo Calvo Navarro. 6.165-C.

FRAYMON, S. A. E.*Junta general ordinaria*

Se convoca a los accionistas de la Compañía a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, situado en Murcia, avenida Miguel de Cervantes, sin número, a las doce treinta horas del día 9 de junio próximo, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 10 de junio, en segunda convocatoria, si procediere, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1975.
2. Propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio de 1975.
3. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el referido ejercicio de 1975.
4. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1976.
5. Ruegos y preguntas.
6. Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Madrid, 19 de mayo de 1976.—El Consejo de Administración.—6.208-C.

CONSTRUCCIONES PRISMA, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general ordinaria, correspondiente al último ejercicio, que tendrá lugar en el domicilio social, ronda de San Pedro, número 5, 2.º, 2.ª, el próximo día 21 de junio de 1976, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o, si procediera, en segunda convocatoria, el siguiente, día 22, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio de 1975 y de la gestión social.
2. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 14 de mayo de 1976.—El Consejero Delegado, Francisco Roselló Folch.—2.269-D.

LEPANTO, S. A.**Compañía de Seguros Generales**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que, en primera convocatoria, se celebrará en el domicilio social sito en el nuevo edificio de la Compañía, en la Vía Layetana, número 132, Barcelona, el día 8 del próximo mes de junio, a las doce y media, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance, cuentas del ejercicio de 1975 y gestión del Consejo de Administración.
- 2.º Aplicación de los beneficios.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 4.º Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta hayan depositado en la Caja de la Sociedad, en número no inferior a 50, sus acciones o resguardo de depósito.

Caso de no reunirse en primera convocatoria el quórum mínimo previsto por los Estatutos, se anuncia que la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, el

siguiente día, 9 de junio, en el mismo local y a la misma hora.

Barcelona, 17 de mayo de 1976.—El Consejo de Administración.—6.169-C.

HIJA DE ALFONSO GARCIA, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Hidratos, número 4, en Madrid, el próximo día 4 de junio de 1976, a las once horas, en primera convocatoria, y once y media en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias de 1975.
- 2.º Aprobación de las gestiones del Consejo y órganos directivos en el ejercicio de 1975.
- 3.º Propuesta de fijación por la Junta del número de Consejeros en la máxima estatutaria.
- 4.º Aprobación del acta por la propia Junta.

Madrid, 14 de mayo de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso Ramonet García.—6.145-C.

M. P. RUBBERMAN, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en lo previsto en el artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 19 de junio de 1976, a las dieciséis horas, en el domicilio social, calle Capitán Haya, número 47, Madrid, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- 2.º Propuesta y aprobación, si procede, sobre ampliación del capital social.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 19 de mayo de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración.—6.149-C.

RUBBERMAN INTERNACIONAL, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en lo previsto en el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 19 de junio de 1976, a las diez horas, en el domicilio social, calle Capitán Haya, número 47, Madrid, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1975.
- 2.º Propuesta sobre distribución de beneficios.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 19 de mayo de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración.—6.150-C.

**HOTELES DEL QUEILES, S. A.
(QUEILESA)**

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar el día 5 de junio de 1976, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, en los locales de la Sociedad, sitos en Tarazona, carretera de Zaragoza, sin número, con el siguiente orden del día:

— Presentación de la Memoria, balance y cuenta de resultados.

— Censura de cuentas y gestión, con aprobación, si procede.

— Nombramientos de accionistas censores de cuentas del ejercicio 1976-77.

— Fijación del precio de la acción.

— Propuesta de ampliación del capital social, reformando los artículos de los Estatutos, incluso el número 11, que fueran precisos.

— Ruegos, preguntas y proposiciones.

Tarazona, 27 de abril de 1976.—El Consejo de Administración.—2.264-D.

EMPRESAS MANEN, S. A.**(EMSA)****JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración de «Empresas Manén, S. A.», ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrán lugar, en primera convocatoria, a las once horas del día 5 de junio de 1976, en la calle Provenza, número 266, principal primera, de Barcelona.

Si las Juntas no pudiesen celebrarse válidamente en primera convocatoria, por no alcanzarse las proporciones de asistencia requeridas legal y estatutariamente, se celebrarán, en segunda, en el mismo lugar y horas del siguiente día hábil.

El objeto de estas convocatorias es el de someter a la aprobación de las Juntas los siguientes asuntos:

Junta general ordinaria

1.º Examen y aprobación, en su caso, del informe, Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución del beneficio y de la gestión social realizada por el Consejo de Administración, correspondientes al último ejercicio.

2.º Nombramiento y reelección de Consejeros.

3.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el próximo ejercicio.

4.º Aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de interventores.

Junta general extraordinaria

1.º Modificación y refundición de Estatutos sociales.

2.º Aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de interventores.

Barcelona, 14 de mayo de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, José Manén Jordana.—2.209-11.

**LABORATORIO M. CUATRECASAS,
SOCIEDAD ANONIMA***Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 8 de junio de 1976, a las dieciocho horas, en el local social (Vizcaya, 417), de esta ciudad, en primera convocatoria, y, en su defecto, si hubiera lugar, en segunda convocatoria, el día 9 de junio de 1976, a la misma hora y con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio de 1975.

2.º Reparto de beneficios. Fijación de la distribución del dividendo.

3.º Nombramiento de los censores de cuentas para el ejercicio de 1976.

4.º Ruegos y preguntas.

Y a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar a las diecinueve horas

del mismo día 8 de junio, en primera convocatoria, y el día 9 de junio, en su caso, en segunda convocatoria, y a la misma hora, en el local social, con el siguiente orden del día:

- 1.º Renovación de cargos del Consejo de Administración.
- 2.º Ampliación del capital social y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 11 de mayo de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.213-11.

TITULOS VELAZQUEZ, S. A. (TIVELSA)

Convocatoria de la Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, sito en General Perón, número 27, el día 8 de junio de 1976, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Resultados y estados complementarios, correspondientes al ejercicio de 1975.
- 2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1976.
- 4.º Nombramiento de censor jurado de cuentas para el ejercicio de 1976.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Para concurrir a la Junta es necesario proveerse de las correspondientes tarjetas de asistencia en el domicilio social, previo depósito de las acciones en la Caja de la Sociedad o en establecimiento bancario, con cinco días de antelación, al menos, a la fecha de la Junta.

Los accionistas no asistentes podrán conferir su representación en los términos previstos en las disposiciones legales en vigor y en el artículo 26 de los Estatutos.

Los accionistas tendrán a su disposición, en el domicilio social, hasta el momento de la celebración de la Junta, para su examen, la Memoria, balance y cuenta de Resultados y estados complementarios.

Madrid, 18 de mayo de 1976.—El Consejo de Administración.—6.234-C.

MANUFACTURAS SERRA-BALET, S. A.

Convocatoria

Por la presente se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, y en primera convocatoria, a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Alf-Bey, 3, bajos, de esta capital, el día 22 de junio próximo, y hora de las dieciséis treinta, y, en su caso, en segunda convocatoria, para el siguiente día 23, a las diecisiete horas, y en el propio domicilio, siendo objeto de la misma el examen de la gestión social, la lectura de la Memoria, discusión y aprobación, si procede, del inventario-balance y cuentas complementarias del ejercicio de 1975, propuesta de distribución de beneficios y nombramiento de señores accionistas censores de cuentas que deberán actuar en el presente ejercicio económico.

Barcelona, 12 de mayo de 1976.—2.242-5.

NUEVA MOBILIARIA ZARAGOZANA, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria en Madrid, el día 14 de junio de 1976, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 15, en segunda convocatoria, a las doce horas, en el domicilio social, paseo de la Habana, número 18, con el siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación de la Memoria.
2. Lectura y aprobación del balance y cuentas del ejercicio y de la distribución de los beneficios.
3. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
4. Ratificación de nombramientos y cambios en el seno del Consejo de Administración.
5. Nombrar accionistas censores de cuentas para 1976 y designar censor jurado para el mismo ejercicio.
6. Ruegos y preguntas.
7. Aprobación del acta.

Madrid, 10 de mayo de 1976.—El Consejo de Administración.—2.258-8.

GIVEROLA, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a todos los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará el día 15 de junio de 1976, a las diecisiete horas, en los locales del Club Suizo, calle Homero, 35 y 37, Barcelona, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediere, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta de la Junta anterior.
- 2.º Aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión social.
- 3.º Revisión del plan parcial.
- 4.º Aumento de capital: Situación económica de la Sociedad.
- 5.º Hipotecas.
- 6.º Nombramiento de censores de cuentas e interventores.
- 7.º Varios. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 12 de mayo de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, E. Schori.—2.287-D.

SOCIEDAD ANONIMA CASAMITJANA MENSA

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el día 29 de abril, acordó convocar a Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, paseo de San Juan, 50, Barcelona, el próximo día 12 de junio, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 14 de junio, en segunda convocatoria, para el caso de no haberse reunido el número preciso de accionistas en la primera, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, distribución de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, gestión del ejercicio 1975 y nombramiento de accionistas censores para el ejercicio 1976.

2.º Nombramiento de interventores para la aprobación del acta que se confeccione relativa a los temas tratados en la Junta.

Barcelona, 30 de abril de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Lázaro Solé.—2.268-D.

ALMACENES FONTELA, S. A.

OVIEDO

Doctor Casal, 4

Convocatoria a Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para asistencia a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán en el hotel Principado, calle San Francisco, 8, de Oviedo, el día 7 de junio de 1976, a las diez horas, en primera convocatoria, o en caso necesario, en segunda convocatoria, al siguiente día 8, en el mismo lugar y a igual hora, para tratar y resolver sobre los extremos a que se refiere el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicación de Resultados, así como la gestión del Consejo de Administración y Dirección de la Sociedad, correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1975.
- 2.º Designación de señores accionistas censores de cuentas propietarios y suplentes del ejercicio de 1976.
- 3.º Designación de interventores para la aprobación del acta.
- 4.º Redacción y aprobación del acta de la Junta.

Una vez agotados los asuntos del orden del día precedente, la Junta quedará constituida con carácter de extraordinaria para deliberar y acordar sobre los siguientes extremos:

- 1.º Autorización al Consejo para ampliar el capital. Así como modificar los Estatutos de la Sociedad que afecte a dicha ampliación.
- 2.º Análisis del patrimonio neto al 31 de agosto y 31 de diciembre de 1975. Valoración de los balances de la Sociedad previos a estas últimas fechas.
- 3.º Cuentas personales de los señores accionistas para la Sociedad.
- 4.º Nombramiento de interventores para la aprobación del acta de la Junta.
- 5.º Redacción y aprobación del acta de la Junta.

Oviedo, 17 de mayo de 1976.—El Consejo de Administración.—2.274-D.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Pago de cupón

A partir de 1 de junio próximo, se abonará, contra el cupón número 18 de las obligaciones en circulación al 5.75 por 100, emitidas el 7 de julio de 1967, las cantidades líquidas por cupón que a continuación se indican para cada una de las diferentes series:

Serie	Números	Líquido por cupón
A	1 al 172.000	142,025
B	1 al 86.000	284,050
C	1 al 34.400	710,125
D	1 al 17.200	1.420,250
E	1 al 8.600	2.840,500

El pago del precitado cupón número 18 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación o en sus sucursales, filiales o agencias:

Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander y Confederación Española de las Cajas de Ahorro.

Los referidos Bancos y la citada Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 13 de mayo de 1976.—El Consejo de Administración.—6.157-C.

FABRICACION DE AUTOMOVILES DIESEL, S. A.

(FADISA)

Primer anuncio de fusión

La Junta general ordinaria de accionistas celebrada en Avila el día 20 de marzo de 1975 adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

I. Acordar la fusión con «Motor Ibérica, S. A.», y «Aeronáutica Industrial, Sociedad Anónima», mediante la absorción por «Motor Ibérica, S. A.», de «Fabricación de Automóviles Diesel, S. A.» (FADISA), y «Aeronáutica Industrial, Sociedad Anónima», las cuales procederán a su disolución sin liquidación y al traspaso en bloque a «Motor Ibérica, S. A.», de sus respectivos patrimonios sociales, quedando «Motor Ibérica, S. A.», subrogada en todos los derechos y obligaciones resultantes del Activo y Pasivo de las Sociedades absorbidas, de conformidad con el balance final de éstas.

La indicada fusión, a la que pueden ser declarados de aplicación los beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes, estará sometida a la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

II. Someter la efectividad de la indicada fusión por absorción a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para la concentración e integración de Empresas.

III. Aprobar el balance cerrado el día anterior a la fecha del acuerdo de fusión.

IV. Facultar al Consejo de Administración para que, al amparo del Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, solicite del Ministerio de Hacienda, conjuntamente con las demás Sociedades afectadas, las exenciones y bonificaciones que la legislación vigente concede para la concentración e integración de Empresas.

V. Autorizar al Consejo de Administración para efectuar las liquidaciones o asegurar previamente los créditos a los acreedores que se hubieren opuesto por escrito a la fusión; liquidar la participación de los accionistas que hubieren hecho uso de su derecho de separación; aprobar el balance de la Sociedad cerrado al día anterior al del otorgamiento de la escritura pública en que dicha fusión se formaliza; y determinar, a la vista de la resolución del Ministerio de Hacienda, otorgando en su totalidad o parcialmente los beneficios fiscales a la fusión, si se considera cumplida o no la condición suspensiva a que queda sujeto el presente acuerdo de fusión, y, en general, ejecutar cuantos actos sean precisos y formular los documentos necesarios para llevar a buen fin el proceso de fusión, incluso para subsanar y determinar cualesquiera otras condiciones y extremos de la misma no previstos en los precedentes acuerdos.

VI. Aprobar la adjudicación de las nuevas acciones de «Motor Ibérica, S. A.», correspondientes al aumento que a tal efecto se realice a los accionistas de las Sociedades absorbidas en la siguiente forma y proporción:

— A los accionistas de «Fabricación de Automóviles Diesel, S. A.» (FADISA), dos

acciones de «Motor Ibérica, S. A.», por cada 1.000 pesetas nominales desembolsadas de aquella.

— A los accionistas de «Aeronáutica Industrial, S. A.», cuatro acciones de «Motor Ibérica, S. A.», por cada 1.500 pesetas nominales desembolsadas de aquella.

A efectos de adjudicación de las acciones de «Motor Ibérica, S. A.», a los accionistas de «Fabricación de Automóviles Diesel, S. A.» (FADISA), y «Aeronáutica Industrial, S. A.», los titulares de las acciones de éstas podrán agruparse entre sí, con el fin de alcanzar fracciones enteras, o, en su caso, negociar las fracciones que resulten.

VII. Autorizar al Consejo de Administración para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones a los accionistas que ejerzan el derecho de separación.

VIII. Facultar al Presidente, don Juan B. Fábregas Garriga, y a los Consejeros don Pedro Olabarria Delclaux y don Luis García Velarde, para que cualquiera de ellos lleve a formalización los anteriores acuerdos, realizando cuantos actos de gestión sean precisos hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Formulada la correspondiente solicitud y tramitado el oportuno expediente, el Ministerio de Hacienda, mediante Orden de fecha 7 de abril de 1976, ha tenido a bien aprobar las antes citadas operaciones, concediendo a las Sociedades afectadas la totalidad de las exenciones solicitadas.

Por todo ello, cumplida la condición suspensiva a la que se hallaba sometida la efectividad de los acuerdos de fusión y habiendo alcanzado los mismos plena validez y eficacia, el Consejo de Administración hace públicos los referidos acuerdos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 en relación con el 143 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y a los efectos previstos en los artículos 144 y 145 de dicha Ley en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Avila, 19 de mayo de 1976.—Juan B. Fábregas Garriga, Presidente.—6.229-C.

1.º 20-5-1976

AERONAUTICA INDUSTRIAL, S. A.

Primer anuncio de fusión

La Junta general ordinaria de accionistas celebrada en Madrid el día 20 de marzo de 1975 adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

I. Acordar la fusión con «Fabricación de Automóviles Diesel, S. A.» (FADISA), y «Motor Ibérica, S. A.», mediante la absorción por «Motor Ibérica, S. A.», de «Fabricación de Automóviles Diesel, Sociedad Anónima» (FADISA), y «Aeronáutica Industrial, S. A.», las cuales procederán a su disolución sin liquidación y al traspaso en bloque a «Motor Ibérica, Sociedad Anónima», de sus respectivos patrimonios sociales, quedando «Motor Ibérica, S. A.», subrogada en todos los derechos y obligaciones resultantes del Activo y Pasivo de las Sociedades absorbidas, de conformidad con el balance final de éstas.

La indicada fusión, a la que pueden ser declarados de aplicación los beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes, estará sometida a la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

II. Someter la efectividad de la indicada fusión por absorción a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para la concentración e integración de Empresas.

III. Aprobar el balance cerrado el día anterior a la fecha del acuerdo de fusión.

IV. Facultar al Consejo de Administra-

ción para que, al amparo del Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, solicite del Ministerio de Hacienda, conjuntamente con las demás Sociedades afectadas, las exenciones y bonificaciones que la legislación vigente concede para la concentración e integración de Empresas.

V. Autorizar al Consejo de Administración para efectuar las liquidaciones o asegurar previamente los créditos a los acreedores que se hubieren opuesto por escrito a la fusión; liquidar la participación de los accionistas que hubieren hecho uso de su derecho de separación; aprobar el balance de la Sociedad cerrado al día anterior al del otorgamiento de la escritura pública en que dicha fusión se formaliza; y determinar, a la vista de la resolución del Ministerio de Hacienda, otorgando en su totalidad o parcialmente los beneficios fiscales a la fusión, si se considera cumplida o no la condición suspensiva a que queda sujeto el presente acuerdo de fusión, y, en general, ejecutar cuantos actos sean precisos y formular los documentos necesarios para llevar a buen fin el proceso de fusión, incluso para subsanar y determinar cualesquiera otras condiciones y extremos de la misma no previstos en los precedentes acuerdos.

VI. Aprobar la adjudicación de las nuevas acciones de «Motor Ibérica, S. A.», correspondientes al aumento que a tal efecto se realice a los accionistas de las Sociedades absorbidas en la siguiente forma y proporción:

— A los accionistas de «Fabricación de Automóviles Diesel, S. A.» (FADISA), dos acciones de «Motor Ibérica, S. A.», por cada 1.000 pesetas nominales desembolsadas de aquella.

— A los accionistas de «Aeronáutica Industrial, S. A.», cuatro acciones de «Motor Ibérica, S. A.», por cada 1.500 pesetas nominales desembolsadas de aquella.

A efectos de adjudicación de las acciones de «Motor Ibérica, S. A.», a los accionistas de «Fabricación de Automóviles Diesel, S. A.» (FADISA), y «Aeronáutica Industrial, S. A.», los titulares de las acciones de éstas podrán agruparse entre sí, con el fin de alcanzar fracciones enteras, o, en su caso, negociar las fracciones que resulten.

VII. Autorizar al Consejo de Administración para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones a los accionistas que ejerzan el derecho de separación.

VIII. Facultar al Presidente, don Juan Echevarría Puig (hoy, en suspenso; D. L. 13-5-1955); al Consejero don Rafael Blanco Sánchez-Barroso, y al Secretario, don Gonzalo Suárez Álvarez, para que cualquiera de ellos lleve a formalización los anteriores acuerdos, realizando cuantos actos de gestión sean precisos hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Formulada la correspondiente solicitud y tramitado el oportuno expediente, el Ministerio de Hacienda, mediante Orden de fecha 7 de abril de 1976, ha tenido a bien aprobar las antes citadas operaciones, concediendo a las Sociedades afectadas la totalidad de las exenciones solicitadas.

Por todo ello, cumplida la condición suspensiva a la que se hallaba sometida la efectividad de los acuerdos de fusión y habiendo alcanzado los mismos plena validez y eficacia, el Consejo de Administración hace públicos los referidos acuerdos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 en relación con el 143 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y a los efectos previstos en los artículos 144 y 145 de dicha Ley en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Madrid, 19 de mayo de 1976.—Gonzalo Suárez Álvarez, Secretario.—6.230-C.

1.º 20-5-1976

MOTOR IBÉRICA, S. A.*Primer anuncio de fusión*

La Junta general ordinaria de accionistas celebrada en Barcelona el día 14 de marzo de 1975 adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

I. Acordar la fusión con «Fabricación de Automóviles Diesel, S. A.» (FADISA), y «Aeronáutica Industrial, S. A.», mediante la absorción por «Motor Ibérica, Sociedad Anónima», de «Fabricación de Automóviles Diesel, S. A.» (FADISA), y «Aeronáutica Industrial, S. A.», las cuales procederán a su disolución sin liquidación y al traspaso en bloque a «Motor Ibérica, S. A.», de sus respectivos patrimonios sociales, quedando «Motor Ibérica, S. A.», subrogada en todos los derechos y obligaciones resultantes del Activo y Pasivo de las Sociedades absorbidas de conformidad con el balance final de éstas.

La indicada fusión, a la que pueden ser declarados de aplicación los beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes, estará sometida a la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

II. Someter la efectividad de la indicada fusión por absorción a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para la concentración e integración de Empresas.

III. Aprobar el balance cerrado el día anterior a la fecha del acuerdo de fusión.

IV. Facultar al Consejo de Administración para que, al amparo del Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, solicite del Ministerio de Hacienda, conjuntamente con las demás Sociedades afectadas, las exenciones y bonificaciones que la legislación vigente concede para la concentración e integración de Empresas.

V. Autorizar al Consejo de Administración para efectuar las liquidaciones o asegurar previamente los créditos a los acreedores que se hubieren opuesto por escrito a la fusión; liquidar la participación de los accionistas que hubieren hecho uso de su derecho de separación; aprobar el balance de la Sociedad cerrado al día anterior al del otorgamiento de la escritura pública en que dicha fusión se formaliza; y determinar, a la vista de la resolución del Ministerio de Hacienda, otorgando en su totalidad o parcialmente los beneficios fiscales a la fusión, si se considera cumplida o no la condición suspensiva a que queda sujeto el presente acuerdo de fusión, y, en general, ejecutar cuantos actos sean precisos y formular los documentos necesarios para llevar a buen fin el proceso de fusión, incluso para subsanar y determinar cualesquiera otras condiciones y extremos de la misma no previstos en los precedentes acuerdos.

VI. Aumentar el capital social de «Motor Ibérica, S. A.», a fin de realizar la absorción de «Fabricación de Automóviles Diesel, S. A.» (FADISA), y «Aeronáutica Industrial, S. A.», en la cantidad que para ello sea necesaria y hasta la cifra máxima de seis millones de pesetas, mediante emisión de acciones de 500 pesetas de valor nominal cada una y autorizar al Consejo de Administración para fijar la cifra definitiva de ampliación de capital como resultado de las operaciones de canje a realizar.

VII. Aprobar la adjudicación de las nuevas acciones de «Motor Ibérica, S. A.», correspondientes al aumento que a tal efecto se realice a los accionistas de las Sociedades absorbidas en la siguiente forma y proporción:

— A los accionistas de «Fabricación de Automóviles Diesel, S. A.» (FADISA), dos acciones de «Motor Ibérica, S. A.», por cada 1.000 pesetas nominales desembolsadas de aquélla.

— A los accionistas de «Aeronáutica Industrial, S. A.», cuatro acciones de «Motor Ibérica, S. A.», por cada 1.500 pesetas nominales desembolsadas de aquélla.

A efectos de adjudicación de las acciones de «Motor Ibérica, S. A.», a los accionistas de «Fabricación de Automóviles Diesel, S. A.» (FADISA), y «Aeronáutica Industrial, S. A.», los titulares de las acciones de éstas podrán agruparse entre sí, con el fin de alcanzar fracciones enteras, o, en su caso, negociar las fracciones que resulten.

VIII. Autorizar al Consejo de Administración para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones a los accionistas que ejerzan el derecho de separación.

IX. Facultar al Presidente, don Jaime Argüelles Armada; al Vicepresidente primero, don Juan Bautista Fábregas Garriga; al Vicepresidente segundo, don Pedro Olabarria Delclaux, y al Secretario, don Juan Echevarría Puig (en suspenso D. L. 13-5-1955), para que cualquiera de ellos lleve a formalización los anteriores acuerdos, con facultad expresa de determinar por sí mismos la nueva redacción del artículo 5.º de los Estatutos sociales, realizando cuantos actos de gestión sean precisos hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Formulada la correspondiente solicitud y tramitado el oportuno expediente, el Ministerio de Hacienda, mediante Orden de fecha 7 de abril de 1976, ha tenido a bien aprobar las antes citadas operaciones, concediendo a las Sociedades afectadas la totalidad de las exenciones solicitadas.

Por todo ello, cumplida la condición suspensiva a la que se hallaba sometida la efectividad de los acuerdos de fusión

y habiendo alcanzado los mismos plena validez y eficacia, el Consejo de Administración hace públicos los referidos acuerdos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 en relación con el 143 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y a los efectos previstos en los artículos 144 y 145 de dicha Ley en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Barcelona, 19 de mayo de 1976.—Jaime Argüelles Armada, Presidente.—6.231-C.
1.º 20-5-1976

EDIFICACIONES BENELUX, S. A.*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 18 de junio, a las veinte horas, en el domicilio social, calle Imagen número 6, de Sevilla, y en el mismo lugar, a las dieciocho horas del día siguiente, en segunda convocatoria, si a la primera no hubiera concurrido el capital legalmente necesario para la constitución válida de la Junta, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1975, así como de la gestión social y aplicación de beneficios.
- 3.º Ampliación del número de miembros del Consejo de Administración.
- 4.º Nombramientos de nuevos Consejeros de representación proporcional, conforme al artículo 71, apartado 2.º, de la Ley de Sociedades Anónimas.
- 5.º Nombramientos de censores de cuentas e interventores de actas.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Sevilla, 10 de mayo de 1976.—El Consejo de Administración.—5.756-C.

S. A. KROMSCHROEDER

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (calle de Industria, número 54), el día 23 de junio, a las diez y media de la mañana, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, en segunda con el fin de aprobar la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1975 y sus acuerdos correspondientes.

Para asistir a esta Junta será necesario cumplir lo dispuesto en los Estatutos sociales.

Barcelona, 10 de mayo de 1976.—El Consejo de Administración.—2.070-5.

ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfa. (10 líneas) 446 80 00
(2 líneas) 446 81 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar 9,00 ptas.

Subscripción anual:

España 2.700,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos)
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santé Isabel).
- Quiosco de Montera 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.